



CONVENIO PARA SUBVENCION

En Buin a **15 ENE 2009** entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE Buin**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "AGRUPACION JUVENIL LOS CONQUISTADORES KUDELL", RUT N° 65.968.710-0, con domicilio en [redacted]




[redacted], representada legalmente por su presidente, Don **SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted]

se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada, "AGRUPACION JUVENIL LOS CONQUISTADORES KUDELL" ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la "AGRUPACION JUVENIL LOS CONQUISTADORES KUDELL" que lleva los números 970 de la sesión ordinaria número 232 de fecha 30 de Octubre de 2008 y Acuerdo número 12 de la sesión ordinaria número 6 de fecha 29 de Diciembre de 2008, aprobado a su vez por los Decretos Ex. Número 2475 de fecha 21 de Octubre de 2008 y Decreto Ex. Número 04 de fecha 05 de Enero de 2009, respectivamente, que aprueban otorgar remanente 2008, la que se otorga a través del Decreto Ex. Número 05 de fecha 05 de Enero de 2009.

TERCERO: La municipalidad entrega a la "AGRUPACION JUVENIL LOS CONQUISTADORES KUDELL" la suma [redacted]

SECRETARIA MUNICIPAL

ASESORIA JURIDICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>31</u>
19 ENE 2009
BUIN



VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL
 BUIN
ASESORIA JURIDICA
 BUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° 31
19 ENE 2009 BUIN

de 1.666.666.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos.) Presupuestos Participativos 2008, correspondiente a Segundos Remanentes 2008, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente al objetivo aprobado, que es el financiamiento de :

- Uniformidad
- Equipamiento Campamento
- Equipamiento Eventos

CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.004 **Organizaciones Comunitarias.**

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: Los gastos sólo se podrán realizar a contar del momento en que se perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCION" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada. En todo caso, la rendición indicada deberá hacerse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.



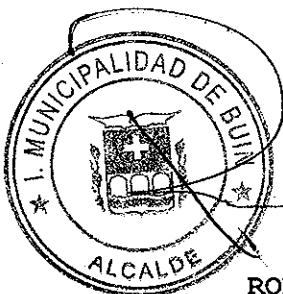
NOVENO: Se deja expresa constancia que toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL
 BUIN
ASESORIA JURIDICA
 BUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
 BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>31</u>
19 ENE 2009
BUIN

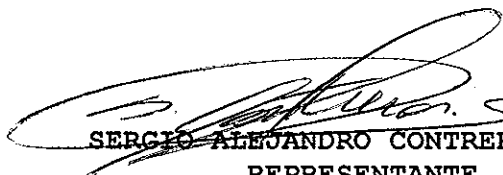
DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 8 (ocho) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: La personería de Don RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE consta en el Acta de Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Don Sergio Alejandro Contreras Soto para representar legalmente a la Institución AGRUPACION JUVENIL LOS CONQUISTADORES KUDELL, consta en los Certificados de personalidad jurídica y directorio vigente otorgados por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Buin, de fecha 13 de Noviembre de 2008, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS SOTO
REPRESENTANTE
AGRUPACION JUVENIL LOS CONQUISTADORES KUDELL